

Clarke, Modet & C^a
COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 04016683 00000003

Folios: 1

Fecha (HNB): 2004-08-13 16:08:07

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 04016683
FECHA DE LA SOLICITUD: 25-02-04
SOLICITANTES: CROWN CORK & SEAL TECHNOLOGIES
CORPORATION
TITULO: UNA TAPA DE CIERRE

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 6 de agosto de 2004, que vence el 6 de octubre de 2004 y me permito comunicarles que el documento en que consta la cesión del derecho del inventor al solicitante y su correspondiente traducción fueron radicados en su oficina el día 13 de julio de 2004.

Por consiguiente, ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
MRO/srr
P-544

2020
Bogotá D C

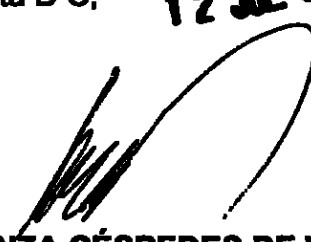
Doctor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-16683
	Solicitud internacional	PCT/EP02/08948
	Fecha límite fase nacional	13/03/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	565
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

12 JUL 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051